

(Signature)
GNACIO BACIGAZUPO
SECRETARÍA CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Villa Paranacito

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

Villa Paranacito, 30 de agosto de 2023

Ordenanza N° 09/2023 H.C.D-M.V.P

VISTO:

Las Ordenanzas N° 7/2006 y 23/2019 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 7/2006 establece el régimen jurídico de entrega de lotes en comodato en el Cerro Industrial de Villa Paranacito con fine de instaiación y explotación de emprendimientos industriales,

Que mediante Ordenanza 23/2019 se modificó el artículo 4° de la Ordenanza 7/2006 de acuerdo al oportuno relevamiento de los lotes que componen el Cerro Industrial y anteproyecto de subdivisión parcelaria efectuado por la Oficina Técnica Municipal, el cual subdividía el inmueble del Cerro Industrial en 10 fracciones.

Que un nuevo relevamiento y proyecto de subdivisión del Cerro Industrial efectuado por la Oficina Técnica arroja un total de trece (13) lotes con distintas superficies.-

Que en consecuencia surge necesario modificar el artículo 4° de la Ordenanza N° 7/2006, modificado por Ordenanza 23/2019 consignando los datos catastrales y superficies reales de los lotes, que surgen de la subdivisión proyectada, lo que permitirá realizar las correspondientes rectificaciones en los comodatos fijando sus límites, evitando invasiones en lotes linderos y dar mayor certeza a los futuros adjudicatarios de lotes en comodato en el Cerro Industrial.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA
PARANACITO SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1°: MODIFIQUESE el artículo 4° de la Ordenanza N° 7/2006, modificado por el artículo 1° de la ordenanza 26/2019, el que quedará redactado de la siguiente forma: : "Artículo 4°: El Cerro Industrial de Villa Paranacito, ubicado en Acceso N° 8 a Villa Paranacito, Partidas Provinciales N° 35511 y 107.646, Planos de Mensura N° 100.645 y 100.646, está conformado por trece (13) lotes con las siguientes superficies y medidas: Lote N° 1, de 4.245 m2, con rectas: al norte de 61 metros, al este de 71 metros, al sur, dos rectas de: 34 metros y 27 metros, metros y al oeste de 65 metros. Lote N° 2, de 2.992 m2, con rectas: al norte de 44 metros, al este de 71 metros, al sur de 44 metros y al oeste de 68 metros. Lote N° 3, de 2.992 m2, con rectas: al norte de 44 metros, al este de 68 metros, al sur de 44 metros y al oeste de 71 metros. Lote N° 4, de 3.259 m2, con rectas: al norte de 48 metros, al este de 65 metros, al sur de 45 metros y al oeste de 68 metros. Lote N° 5, de 4.200 m2, con rectas: al norte de 105 metros, al este de 40 metros, al sur de 105 metros y al oeste de 40 metros: Lote N° 6, de 3680 m2, con rectas: al norte de 92 metros, al este de 40 metros, al sur de 92 metros y al oeste de 40 metros Lote N° 7, de 3.259m2, con rectas: al norte de 52,50 m, al este de 68 metros, al sur de 52,50 metros y al oeste de 65 metros. Lote N° 8 de 1888 m2, con rectas: al norte de 24 m, al este de 68

(Signature)
MARCA DE LOS A. PICCOLI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

(Signature)
SERGIO D. FIORITTO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

(Signature)
LORENA R. DEARMAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

(Signature)
VANESA GAONA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

(Signature)
PABLO DEL TABORDA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

(Signature)
CEFERINO CALLERO
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

(Signature)
DANIELA E. BELLECHEA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

metros, al sur de 24 metros y al oeste de 68 metros. Lote N° 9: de 1888 m2, con rectas: al norte de 24 m, al este de 68 metros, al sur de 24 metros y al oeste de 68 metros. Lote N° 10: de 1888 m2, con rectas: al norte de 24 m, al este de 68 metros, al sur de 24 metros y al oeste de 68 metros. Lote N° 11: de 1888 m2, con rectas: al norte de 24 m, al este de 68 metros, al sur de 24 metros y al oeste de 68 metros. Lote N° 12: de 1888 m2, con rectas: al norte de 24 m, al este de 68 metros, al sur de 24 metros y al oeste de 68 metros. Lote N° 13: de 1884 m2, con rectas: al norte de 24 m, al este de 68 metros, al sur de 24 metros y al oeste de 68 metros.

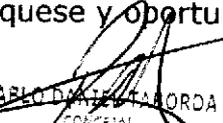
ARTICULO 2º: La presente será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante. -

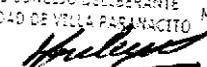
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.


 LORENA R. DEARMAS
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


 VANESA GAONA
 VICEPRESIDENTE PRIMERO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


 SERGIO B. FIOROT
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


 PABLO DANIEL TAORDA
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


 MARÍA DE LOS A. PICCOLI
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


 CEPERINO CALLERO
 VICEPRESIDENTE SEGUNDO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


 DANIELA B. TELLES
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


 IGNACIO BACIGALUPO
 SECRETARÍA CONS. DELIBERANTE
 Municip. Villa Paranacito